



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2768 .-

ZAPALLAR, 19 MAY 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto Alcaldicio N°903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales y Decreto de Alcaldía N°2722/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 que designa Alcalde (S) a don Gerardo Antonio Molina Daine.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Consultoría para el Diseño de Ingeniería de Conservación de Pavimentación de Diversas Calles de la Localidad de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1336/2016, de fecha 15 de marzo de 2016 se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 21 de marzo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-35-LE16.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, con fecha 07 de abril de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **HUGO ENRIQUE OPORTUS LEVANCINI**; 2°) **ANTONIO PARRA JIMENEZ CONSTRUCCIÓN, ARRIENDO DE MAQUINARIA Y GESTIÓN**; 3°) **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN R Y H LTDA.**; y 4°) **CA INGENIERÍA S.A.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de abril de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas eran admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **HUGO ENRIQUE OPORTUS LEVANCINI** por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **HUGO ENRIQUE OPORTUS**, Rut N° _____, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 29 de abril de 2016.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **HUGO ENRIQUE OPORTUS**, Rut N° _____, el Servicio de Consultoría para el Diseño de Ingeniería de Conservación de Pavimentación de Diversas Calles de la Localidad de Zapallar, por un monto total de **\$8.000.000.- (ocho millones de pesos)**, impuestos incluidos.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° IMPÚTESE el gasto de la presente licitación al Item N° 215-31-02-002-023-000; (1) Gestión Interna; (17) Inversión 20169; (1) Consultoría.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.


CTL / JUR